

# EL CONSTITUCIONAL.

Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes.—Se suscribe en Madrid, 10 rs. al mes, en las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; Villa, plazuela de Santo Domingo; Cuesta, calle Mayor; y en la redacción, calle de Santa Catalina, núm. 6, cuarto principal.—En provincias, á 40 rs. trimestre, en las principales librerías y administraciones de correos, y por carta al administrador de El Constitucional, acompañando libranza.

**La tolerancia mas amplia con todas las opiniones constitucionales.**  
(Base tercera del programa de El CONSTITUCIONAL.)

Los partidos fuertes no oprimen, porque la opresion es de ordinario sintoma de debilidad. Los gobiernos deben colocarse sobre los partidos, porque los gobiernos no existen para contentar las pasiones de determinadas personas; existen para dirigir la marcha de la sociedad.

Gobernar es dictar buenas leyes, y hacer que se cumplan fielmente despues de haberlas promulgado. La ley no establece distincion entre personas y personas; protéjela á quienes la respetan; castiga á quienes la quebrantan.

Todos los partidos, todos los hombres, todas las opiniones constitucionales están bajo el amparo de la ley. Todos los partidos, todos los hombres, todas las opiniones constitucionales merecen amplia y completa tolerancia.

Quien oprime á los ciudadanos falta á la constitucion y á las leyes. Quien pretende ahogar las opiniones falta á las leyes y á la constitucion. Sumisos esclavos de la ley, estrictamente constitucionales, queremos y pedimos seguridad para los individuos; para sus opiniones, libertad; para unos y otras, tolerancia.

La opresion es al cuerpo social lo que las cadenas al humano: la primera paraliza la accion, como las segundas los miembros. Pero tanto las fuerzas sociales como las humanas se acrecientan durante el forzado reposo, y pugnan con mas brío.

La Inglaterra, buena maestra en prácticas constitucionales, combate las revoluciones con su tolerancia permanente; la Francia proscribió, y es su suelo el ardiente cráter de un volcan. Imitemos á la primera, escarmentando á la segunda.

Las opiniones se modifican; los partidos cambian de lugar, y en el sistema de oposicion los verdugos de ayer llegan á ser victimas hoy. Por una ley de espacion, los verdugos de hoy serán las victimas de mañana. Es preciso ser justo para esperar justicia, ser tolerante para merecer tolerancia.

La debilidad y el rigor son dos extremos peligrosos, que ordinariamente andan juntos. Es preciso buscar el centro para encontrar las dos grandes dotes que deben distinguirse á un gobierno: la firmeza y la tolerancia.

Firmeza y tolerancia debe tener ahora mas que nunca el partido moderado en sus intereses de partido: firmeza y tolerancia necesita el gobierno actual en sus intereses de gobierno: firmeza y tolerancia le aconsejamos, como se la hubiéramos aconsejado antes al gabinete Narvaez-Sartorius, como se la aconsejaremos, si llega el caso, á un gabinete conservador, á un gabinete puritano ó á un gabinete progresista; porque la firmeza y la tolerancia reunidas constituyen la verdadera fuerza de todos los gobiernos, la verdadera libertad de todos los pueblos, y fuerza queremos para los unos como libertad para los otros.

(1) Véase nuestro número de ayer.

Abundando en tales ideas; intimamente persuadidos de que oprimir y oír no es la verdadera mision de los gobiernos; escarmentados por la experiencia; escarmentados con ejemplos; lejos, por fortuna, de las violentas cadenas en que se agitan y entrecrocian partidos esmos y celosos, fracciones violentas y enojada dispuestos á ser imparciales, y con la esperanza de serlo, no cesaremos de pedir á las oposiciones mas cortesía, pues las armas corteses son las propias de la razon; y al gobierno, porque es gobierno, porque se llama representante de un gran pado que se apellida moderado, mas generosidad con unos, mas consideracion con otros, y con los mas tolerancia.

## DE LOS CAMINOS DE HIERRO EN ESPAÑA (1).

Esplanados en nuestro artículo anterior los medios mas convenientes de conuir las líneas de ferro-carriles que hacen falta á España para elevarse al grado de prosperidad oportuna á que está llamada por su posicion y sus recursos naturales, vamos á indicar las líneas que hacen en el día mas falta, segun nuestra opinion, que se podrán hacer en siete años.

### DIVISION DEL SUR

Partirá una línea desde Aranjuez, siguiendo el valle del Tajo y el de la Guardia pasando por cerca del pueblo de este nombre, y al Este de los de Madridejos y Puerto Apiche, hasta cerca de Villalta, donde deberá hacerse la estacion central de esta division y donde la línea se dividirá en tres.	18
Sur de Albacete.	20
Allí se partirá en dos, una de las cuales seguirá al Este, sobre Almansa y Valencia.	31
La otra tomará su direccion al Sudeste, sobre Murcia y Cartagena.	8
La segunda línea que debe partir de la estacion central, llegará hasta la Carolina.	20
Desde este punto, dando una vuelta al Este, pasará por Linares, Andújar y Córdoba, hasta Sevilla.	54
Desde Córdoba deberá partir un camino de explotaciones hasta los criaderos carboníferos de Espiel y Belmez.	12
Otro desde Sevilla hasta Rio Tinto y las minas de sus inmediaciones.	15
Otro desde Jerez al Puerto de Santa Maria.	3
La tercera línea que salga de la estacion central, se dirigirá á Badajoz.	60
Se hará un ramal desde esta línea á Almaden.	7
Se construirán caminos en la provincia de Málaga, para servicio del comercio y transportar productos minerales.	30
Otro camino partirá desde la entrada del valle de la Guardia, pasando por Toledo, Talavera,	

—Yo cuento, en primer lugar, con mi origen y mi título de marqués; pues, como Vds. saben, desciendo de uno de los mas grandes capitanes que ha tenido el infierno, y estoy emparentado con las mas ilustradas familias. Entre mis ilustres parientes está el anciano conde de la Retama, primo segundo de mi abuela, que no tiene sucesion directa, y cuyo mayorazgo ha de venir mi poder. Estas son mis dulces esperanzas.

—El duque de la Retama no es rico, y aun me dice vivir muchos años; observó Céspedes.  
—Es cierto; pero tambien tengo otro plan.  
—Sepámoslo.  
—He dicho ya que tengo un título de marqués; hay mujeres que tienen riquísimas dotes, párese que desean aristocratizarse, y no me será muy difícil leer una buena boda.  
—¿Es un pensamiento, ó un proyecto para determinada persona?  
—Es un proyecto, y ya he puesto sitio la plaza.  
—Me parece bueno y lo apruebo. Ahora debe hablar D. Mauricio.  
—Rodríguez se paró, tosió, se enderezó y dijo:  
—El marqués tiene su ilustre nacimiento, y yo tengo mi capacidad. Soy candidato, me apoya el gobierno, y de seguro será diputado. Desde los escanos del congreso á la silla ministerial hay un solo paso; es paso lo daré en dos meses lo mas. Y ya que el marqués ha tenido la franqueza de confesarnos que piensa explotar su nacimiento haciendo una boda ventajosa, yo vacilaré en declarar que pienso lo mismo, explotando mi posicion poli-

vera, Plasencia y Alcantara, hasta la frontera de Portugal, en direccion á Lisboa. . . 48  
Leguas. . . . . 364

El costo de estas trecientas sesenta y cuatro leguas subirá á novecientos y diez millones de reales.

### DIVISION DEL NORTE.

Partirá una línea desde Madrid, pasando por Guadalajara, hasta Soria, donde se debe establecer la estacion central de la division.	34
Otra línea correrá por el Este de Soria, pasando por Zaragoza y Lérida, hasta Barcelona.	75
Saldrá un camino de la estacion central, pasando por Pamplona, hasta la frontera de Francia.	40
Otro desde Soria hasta Burgos y Alar.	35
Otro desde Alar hasta Santander.	20
Otro desde Madrid hasta el pie de la sierra de Guadarrama.	8
Otro desde la Granja, por Segovia, hasta Valladolid.	18
Otro desde Valladolid, pasando por Toro y Zamora, y siguiendo el valle del Duero hasta la frontera de Portugal.	40
Otro desde Zamora hasta la Coruña.	56
Otro desde Gijón ó Avilés, hasta Mieres y Puente de Fierros.	15
Leguas. . . . . 341	
Idem de la division del Sur. . . . . 364	
Total de leguas. . . . . 705	

Estas setecientas y cinco leguas, á razon de dos millones y medio por cada una, exigirán menos de doscientos sesenta millones por año, menos de un peso fuerte por cabeza anualmente, menos de una quinta parte del presupuesto; y está sin duda dentro de los límites de lo posible, es hasta probable que la industria proporcionará este capital, con tal que reciba la necesaria ayuda, el debido estímulo, y se la asegure de un modo conveniente la imposicion económica de sus fondos.

Vamos á dar ahora algunos pormenores respectivos á la cantidad de dos millones y medio, que hemos fijado como término medio del costo de una legua de camino de hierro en España, con escepcion de las travesías de las grandes cadenas de montañas; pero antes, segreguemos de esta suma el valor de la colocacion de rails y demas, y el del material de transporte y de entretenimiento, porque con corta diferencia es siempre el mismo en todas circunstancias; manifestemos que los ferro-carriles han de ser de lit especie mas sólida, que los rails deben pesar setenta libras por vara, con grandes apoyos fundidos y travesaños de hierro, segun el sistema de Greaves; prevengamos que hemos calculado todos los precios con arreglo á lo que se cobra en el extranjero, y que tambien he plantado mis baterías ante los muros de una ciudad rica y hermosa. Ahora debe V. hablar, amigo Céspedes.

El banquero se puso erguido y comenzó de esta manera.  
—El marqués tiene, como ha dicho, aristocracia de nacimiento; Rodríguez tiene aristocracia oficial ó política; yo tengo aristocracia mercantil; que hoy día es la mejor aristocracia. Aunque no poseo á la verdad capitales muy cuantiosos, todo el mundo ve mi boato y me cree opulento; he pensado explotar esta falsa opinion, figurar en grandes empresas, hacer negocios con el gobierno y realizar una buena boda, para lo cual tengo á la vista una encantadora muchacha, hija de un hombre millonario. Estos son mis planes, señores; y despues de cuanto hemos hablado, voy que marchemos hacia la fortuna por tres diferentes caminos, para reunimos en un punto, el de una boda conveniente; hagamos desde hoy alianza.  
—Con mucho gusto, dijo el marqués.  
—La acepto, dijo D. Mauricio.  
—Pues fijemos las condiciones, observó el banquero. Rodríguez, V. debe, para asegurar su eleccion, presentarse en el distrito electoral; y yo me obligo á facilitar el dinero que necesite para los gastos de viaje. En cambio V. será mi agente cerca del gobierno; me dará cuantas noticias puedan influir en las cotizaciones de la bolsa, y defenderá mis intereses en las oficinas y en el parlamento.  
—Convenido.  
—Usted, marqués, necesitará algunos fondos para sos-

que deben costar en el interior, á la distancia de cuarenta leguas de un puerto de mar; y digamos, en fin, que por cada mil varas de camino contamos mil ciento veinte de ferro-carril, en razon á los parajes en que será preciso que haya via doble.  
Costo de mil varas de camino de hierro, sin hacer mencion de lo que queda señalado.

Rs. vn.	
Dos mil cuatrocientas varas de rail, que á razon de 70 libras la vara, hacen 1,540 quintales, ó 70 toneladas inglesas, cuyo precio en Inglaterra, á bordo, es de cinco libras esterlinas cada una, ó sean 350 libras esterlinas.	35,000
Dos mil doscientos cuarenta coginetes de Greaves, cuyo peso es de 1,540 quintales, ó 70 toneladas, á 4 libras esterlinas cada una, ó sean 280 libras esterlinas.	28,000
Doscientas barretas de hierro, para mantener la distancia entre los rails, con otras que las unen entre sí, cuyo peso es de 66 quintales, ó tres toneladas, á 11 libras esterlinas cada una, ó sean 33 libras esterlinas.	3,300
Dos mil doscientas cuarenta cuñas, grapones, etc., á real el juego.	2,240
Flete de 145 toneladas, ó 3,190 quintales, con inclusion de corretaje, seguro, etc.	14,500
Gastos de almacenaje, comision, etc.	6,380
Porte al interior, á razon de 12 reales el quintal.	38,280
Mano de obra y lastre.	20,000

Nótese que un 40 por 100 de este costo hanca en transportes.

Pasemos ahora á ocuparnos de locomotoras, carruages, wagones, fabricas de construccion y talleres de reparaciones, cuyos gastos son excesivos en Inglaterra, Bélgica y Francia; pues por término medio no bajan de quinientos á ochocientos mil reales por legua; pero para los caminos de España no hay necesidad de que nada de esto sea tan considerable, una vez que ya dejamos dicho que no han de recorrerlos los convoyes con la inmensa rapidez que se acostumbra en dichos países.

En América, donde se ha trabajado con mucha mas economía, segun hemos manifestado ya, el costo del material de transporte no pasa en bastantes ferro-carriles de doscientos á trescientos mil reales por legua; y á fin de no ocupar aqui demasiado espacio en pormenores, diremos que hemos hecho un minucioso presupuesto de lo necesario para transportar cuatro trenes diarios en ambos sentidos y en toda la estension del camino, con la sola velocidad de cinco leguas por hora; y para cien leguas hemos obtenido los precios siguientes:

—Lo haré con mucho gusto, Céspedes: dijo Cartolina, muy satisfecho de pagar á tan poca costa las deudas que habia contraído y las que pensaba contraer.  
—No necesito estipular que nos ayudemos mutuamente en nuestros proyectos matrimoniales, y que combatiéremos unidos á todo rival importuno.  
—Lucharemos como tres héroes, y nuestra será la victoria.  
—Desde hoy seremos invencibles; y cuando yo ocupe el ministerio daré á V. un título de conde, amigo don Cristóbal: añadió Rodríguez.  
—¿Y á mí qué me dará V.? dijo el marqués.  
—Una embajada.  
—Acepto el título de conde, repuso el banquero.  
—Y yo la embajada, añadió el noble marqués de Cartolina. Y ahora, Céspedes, mande V. á su mayordomo que nos sirva unas copas de marrasquino.  
—Con mucho gusto.  
—El conde Céspedes, vino el mayordomo, y sirvió las tres copas de marrasquino, y los tres amigos brindaron por el feliz término de la triple alianza que acababan de contratar.  
—¡Viva el conde! dijo el banquero.  
—¡Viva el marqués! dijo el noble marqués de Cartolina.  
—¡Viva el conde! dijo el noble marqués de Cartolina.  
(Se continuará.)

## POLLETIN.

### DIABLURAS.

#### NOVELA DE COSTUMBRES INFERNALES.

#### TOMO PRIMERO.

#### CAPITULO III.

#### La triple alianza.

Los rostros de D. Mauricio y el marqués se reanimaron por ensalmo; el primero volvió á reclinarse en su divan, y el último á encostarse en su ancha butaca, resaca á oír, ver y callar mientras peroraba el banquero. Este prosiguió:  
—Como las monedas son redondas, y por lo tanto ruedan mucho, y la posicion de Vds. exige cierto lujo, en muy pocos días gastarán los cuatro mil reales que les remití ayer, si no los han gastado ya; tendrán que pedirme de nuevo, y yo que darles, si no quiero perder á un tiempo su preciosa amistad y mi oro. Previsto este caso, deseo que hagamos todo lo posible para que mejoren Vds. sus posiciones pecuniarias y yo la mia, que no es tan sólida como Vds. y otros se imaginan. Para realizar este proyecto hablémos todos con franqueza, presente cada uno el plan de conducta que piensa seguir, sus temores y sus esperanzas. Hable V., marqués, el primero.  
El marqués volvió á desenroscarse, se sentó como un hombre, y dijo:

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. vn.). Includes items like 'Fábrica de carruajes y wagones', 'Locomotoras, tenders, y provision de combustibles', and 'Gasto total en cien leguas, rs. vn.'.

De modo que tenemos que todos los gastos ascenden a un millón y medio por legua, exceptuándose los de la formación del camino.

Ahora nos falta explicar de qué manera pensamos ejecutar todos los trabajos de nivelación y puentes por la reducida cantidad de un millón por legua, que es lo que nos queda de los dos millones y medio designados por nosotros para la construcción de cada una.

Diremos en primer lugar que proponemos se ejecuten todas las obras para una sola vía, y que aun cuando se ha hecho costumbre al construir un camino de esta especie, preparar el terreno y formar los puentes como si fuera para dos vías, opinamos que este es un cálculo errado. Procuraremos probarlo.

Un puente para dos vías cuesta cerca de un 50 por 100 mas que para una sola; un terraplen ó desmonte, 30 por 100 mas próximamente; y un túnel, 40 por 100 mas con corta diferencia; y si tomamos un término medio de las obras hechas en varias líneas de Bélgica, hallaremos que en donde los trabajos han costado cien reales, por ejemplo, para disponer el camino para dos vías, no habrían costado si no es setenta, preparándolo para una sola. Supongamos que pasen diez años antes de servirse de la segunda vía: en este caso, los treinta reales economizados sobre cada ciento, habrán producido sesenta y cinco al interés de 8

por ciento, las obras para ensanchar el camino se harán por mucho menos que al principio, porque el mismo camino servirá para el transporte de los materiales; pudiéndose asegurar que no costarán un 65 por 100 de lo que habrá costado la primera línea. No solo resultará, pues, economía de dinero, sino tambien muy superior conveniencia y oportunidad. Solo en el origen de estas especulaciones es difícil reunir los fondos necesarios; pero en el momento en que el tráfico llega á tal punto que exige el uso de la segunda vía, la empresa se encontrará precisamente tan floreciente, que con facilidad hallará cuanto dinero necesite. Calculamos, pues, sobre una sola vía; es decir, sobre una vía de quince pies de ancho, y contando con que á cada legua del camino, por término medio, ha de haber un paso de ciento doce varas de largo con doble vía.

Ya dejamos espuesto que en el día se pueden usar pendientes mucho mas rápidas que las que en un principio se creían admisibles, y en esta circunstancia nos fundamos para obtener en su origen una gran economía en los trabajos de los caminos de hierro. Dando mayor peso á las locomotoras y ensanchando la superficie de las ruedas motoras y de los rails, se puede subir un plano inclinado de 1 por 60 con una carga de sesenta toneladas y con la velocidad de cinco leguas por hora; y esto sin mas gastos que los que habría que hacer para subir una cuesta de 1 por 240 con la velocidad de diez leguas por hora. Si se adopta como máximo en las pendientes 1 por 60, se podrán construir los caminos con la mitad menos de obras en el terreno que con el máximo de 1 por 100. Hemos examinado, sin previa eleccion, algunas secciones de caminos formados con esta última condicion, y calculando el movimiento de terreno necesario para ambos casos, hemos hallado este resultado, que por otra parte se explica perfectamente en el hecho de que un terraplen de veinte pies, no solo cuesta doble que uno de diez, sino cerca de tres veces mas.

En la construcción de puentes hay una costumbre casi general de hacer grandes sacrificios en beneficio del ornato; pero en parajes donde la madera no está cara, como sucede en España en las márgenes de los rios flotables, donde en razon á este flote se adquiere barata, se pueden hacer puentes de doscientos pies de tiro, por el sistema americano, costando solo de setecientos á mil reales cada pie; y alcantarillas de menos de sesenta pies de estension, por diez mil reales cada una. En la

suposición de que se dedicase una tercera parte del millón de reales á puentes, alcantarillas, zanjas y cercados, con las dos terceras partes restantes se pueden hacer obras en el terreno, equivalentes á una nivelación de cuatro varas de alto en toda la longitud de la línea. Estas consideraciones, que hemos aplicado á mas de cien leguas de caminos, estudiadas por nosotros en España, nos permiten afirmar que para las setecientas de los ferro-carriles que quedan enumerados, y con las condiciones mencionadas de una sola vía, pendiente máxima de 1 por 60, y radio mínimo de ciento veinte varas, se pueden construir sesenta líneas férreas á razon de dos millones y medio por legua. No nos detenemos mas á probar esto, porque ya hemos dicho repetidamente que nos falta espacio para los minuciosos cálculos que exigiría esta prueba.

Bajo estas bases, no será necesario que una línea de ochenta leguas de largo rinda en su totalidad mas que veinte y cuatro millones íntegros por año para dar un dividendo de 6 por 100; lo cual creemos muy posible, con arreglo al siguiente presupuesto de entradas:

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. vn.). Includes 'Doscientos mil viajeros', 'Cien mil toneladas de mercancías', 'Veinte y cinco mil toneladas de diversos géneros', and 'Porte de la correspondencia pública'.

Estos cálculos no tienen nada de exagerados, están en el círculo de lo probable, y son proporcionales, teniendo en cuenta la población y la riqueza, á los resultados obtenidos en el Norte de Europa y en América; pero si se hiciera aplicación de ellos á un camino de la misma longitud que costase seis millones por legua, este exigiría productos íntegros por valor de cerca de cincuenta y ocho millones de reales para dar el mismo dividendo, y no hay probabilidad de un tráfico semejante.

Los cálculos que hemos hecho para las líneas, tales como la de Guadarrama, los Pirineos, Sierra Morena, etc., se necesitarán gastos mucho mayores, que no bajarán de cincuenta millones por cada una de estas travesías; y como se debe estudiar con minuciosidad el terreno, á fin de elegir los pasos que ofrezcan mas ventajas, interesando mucho que esto sea pronto, puesto que es necesario se sepa su situación, á fin de dar la dirección hácia ellos á las demas líneas, aconsejamos al gobierno que desde luego encargue al aventajado cuerpo de ingenieros haga este estudio y eleccion sin demora, y levante los planos con las condiciones de pendiente y radio que hemos dicho, para que una vez adoptados, se dé principio á las colosales obras que serán necesarias, bajo la dirección del cuerpo de ingenieros militares, empleando al efecto todas las brigadas de presidarios del reino, para que se puedan terminar los trabajos en el espacio de cuatro ó cinco años. En este caso excepcional se debe adoptar el sistema francés de preparar el terreno, encargando solo á las empresas particulares la colocación de los rails, y del lastre, y el suministro del material de transportes.

Peró ni aun con el sistema que proponemos, la probabilidad de realizar 6 por 100 de beneficios, no tienta á los especuladores: no se construyen ferro-carriles, y la España se ve amenazada de ser la última de las naciones europeas que adopte un sistema de caminos que en todas partes lleva consigo la riqueza y la prosperidad. Es, pues, absolutamente indispensable que el gobierno impulse cuanto le sea posible la ejecución de estos caminos. Al prorogarse las sesiones de las Cortes, le hemos visto inclinado á ello; pero ¿qué auxilio puede ofrecer á los capitalistas para inducirles á emprender esta especulación? Creemos que la garantía de un mínimo de interés es el peor medio que se puede emplear, porque no es bastante para escitar á hacer economías en los gastos y en la explotación: el que esté seguro y satisfecho de su interés, se cuidará poco sin duda de los adelantos que de otra manera pudiera tener la empresa. La ejecución de las obras por parte del gobierno, como en Bélgica, ó el arrendamiento de las líneas á particulares, como en Francia, espone al país á la injusticia de las preferencias de que hemos hablado, y no satisface á nadie. Además, en todas las naciones y en todos tiempos, las obras que se hacen por cuenta del estado cuestan el doble de lo que costarían á la industria especuladora.

El sistema que nosotros creemos mejor, es el

de conceder á las empresas de las primeras mil leguas de líneas férreas que se hagan, una prima fija de cien mil reales por mill legua durante los veinte primeros de la existencia del camino; quedando obligadas las empresas por su parte á hacer los transportes con arreglo á una tarifa que se forme de antemano, cuidándose de que los de las primeras matejes sean á precios muy bajos, sin pasar nunca de los reales por tonelada y legua. Esta es la que el gobierno se echaria sobre sí, no podía ceder de cien millones por año durante el espacio de veinte, y el beneficio que estas mil leguas de ferro-carril rendirian indirectamente, seria muy superiores al desembolso. Por lo que ha de haber los especuladores, si sabian ejecutar una buena línea á razon de dos millones y medio por legua, obteniendo la prima de cien mil reales por legua y año, ganarian durante los veinte de concesión un 4 por 100, además de los que les pudiese el camino; lo cual es bastante para que consigan los fondos necesarios.

Estas mil leguas de línea férrea representan un transporte, que sube á trescientos millones anuales, y que haciéndose por tercera parte del costo actual, proporcionan á la nación un ahorro de seiscientos millones en cada año; decuplicándose este beneficio por economías que encontraria la agricultura, el comercio y la industria.

Nos hemos estendido demasiado en este artículo, y dejamos para otro día volver á ocuparnos del asunto; aunque por su inmensa importancia y por la multitud de cálculos y presupuestos que requiere, es as propio para tratarse en una obra de muchas páginas que en las columnas de un periódico.

MANY, HERMANOS, Miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Inglaterra.

La seccion de girra de la comision de presupuestos se reunió por primera vez en la tarde de ayer, con asistencia del señor ministro del ramo.

La discusión grespecialmente sobre el descuento propuesto por el señor ministro de hacienda para el próximo año de 1852 en sueldos de los empleados. Los señores Gonzalez Bravo, conde de Vistahermosa, Madoz y otros señores diputad tomaron parte en el debate, quedando aprobado el descuento por este año, y acordando la seccion que se recordara al gobierno la conveniencia de suprimir esta especie de impuesto progresivo, estableciendo por medio de una ley un sueldo fijo para las diferentes clases del estado.

Abierta despus discusión sobre los diferentes camiones de guerra, que se han acordado los pertenecientes al personal de secretaría de la guerra y diferentes direcciones de las armas, quedando acordado que en la próxima reunion empezaria á ocuparse la seccion de los puntos que ofrecen mas dificultad.

Los individuos de la seccion de guerra existentes en Madrid y que forman la mayoría, son los Sres. Gonzalez Bravo, Lasala, Carvajal y Diaz Martin. Bueno seria que los mas señores diputados de la comision general que se hallan ausentes, acudiesen á compartir el trabajo con sus compañeros.

Don dia á otro se firmará el real decreto convocando las Cortes para el 1.º de noviembre, y el dia 10 aparecerá en la Gaceta. Segun La Epoca, el pensamiento del gabinete es que la legislatura que va á abrirse sea muy corta, y se termine antes de marzo. Votados los presupuestos y las leyes, quiere tener cerradas las Cortes para la crisis de la primavera en Francia. Probablemente para entonces no será el ministerio actual quien tenga que hacer frente á las necesidades de la situacion.

A falta de mas graves cuestiones, la cuestion Pavia-Narvaez que llamando poderosamente la atencion pública. No ni equivocábamos al decir que la publicacion de las memorias del marqués de Novatiches ha dado lugar á un grave disgusto entre el ministerio y este. Como de las palabras que terminan las memorias del general Pavia, y de la real orden que inserta al frente de ellas, podia deducirse que de ha obrado de acuerdo en todo con el gobierno, El Heraldo de ayer dirigia por ello severos cargos al ministro de la guerra. Lo que no se comprende, decia nuestro colega, es que el Sr. Lersundi, el ministro de la guerra, hay querido asociar su nombre al del marqués de Novatiches para sancionar una publicacion en que se dan á luz documentos que siempre se han considerado confidenciales, mucho mas cuando su autor los encabeza con la palabra reservado, y que hasta ahora nadie se ha creído autorizado á dar á luz sin previo consentimiento del que los escribió. El ejemplo que acaba de dar el general Lersundi puede ser muy funesto.

Como era de esperar, El Orden sale á la defensa del ministro de la guerra, y dice: «Con no poca sorpresa, hemos leído un artículo de El Heraldo de ayer, donde se habla de las memorias que acaba de publicar el general Pavia.

Lo que importa señalar aquel punto en que la publicidad de sus escritos deja de perjudicar á la posicion del funcionario, si dilagar á revelaciones perniciosas al servicio. ¿Se encuentran en este caso los sucesos de la guerra de Cataluña, que el general Pavia ha estimado oportuno narrar en sus memorias? ¿Puede ocasionar algun daño á la defensa del estado lo que se refiera lo ocurrido en la lucha con los facciosos del Principado? Eso era lo único que le correspondia decir al ministro de la guerra, el cual creyó, y creyó muy bien, que aquellos acontecimientos corresponden ya del todo al dominio de la publicidad. Ni leyó, ni tuvo necesidad de leer las memorias del general Pavia, ni menos los comentarios con que las ha acompa-

ñado, ni podía por consiguiente aprobar ni desaprobado la publicacion dada á las cartas que tanto dan que hablar á los periódicos, y que acaso á esta hora no haya leído aun el señor ministro de la guerra. Además, téngase entendido que la autorizacion fué concedida por el ministerio de la guerra mucho antes que el marqués de Novatiches redactase sus memorias.»

Ocupándose La Epoca de la creacion del consejo de Ultramar, censura que se destine medio millon de reales á los sueldos de los nuevos consejeros coloniales. «Y esto es, sin embargo, añade, lo menos grave en el asunto. Lo mas lamentable es la escasísima ó ninguna participacion que se da en este consejo á los que debieran ser en el verdaderos representantes de los votos, de las necesidades y de las aspiraciones de nuestras posesiones de América y Asia. Con la excepcion del digno conde de Villanueva, á quien sus acahuas, su ausencia de la corte y la circunstancia de conservar aun la superintendencia general de la Habana privarán de que sus luces puedan ser de grande ventaja para el nuevo consejo colonial, apenas hay una persona que represente á los naturales de nuestras Antillas.»

Parece que habiéndose ofrecido por el gobierno al señor marqués de Villanueva la vicepresidencia del nuevo consejo colonial, el presidente del senado se ha negado á admitirla. Entonces fue nombrado para este cargo el señor Lopez Ballesteros.

Dícese que dos de los consejeros nombrados, el señor Sancho, ligado por relaciones de parentesco con el ministro de la gobernacion, y el Sr. Perez Seoane, opulento capitalista é intimo amigo del presidente del consejo, han renunciado su sueldo por razones de delicadeza, que no podemos dejar de aplaudir. Creemos que el periódico oficial nos dará mañana cuenta de esta renuncia, muy natural, pero no por eso menos delicada, no por eso menos digna de aplauso.

Uno de los tres presos de Cuba puestos en libertad por el general Concha, Mr. Van Vechten, en cuanto ha llegado á los Estados-Unidos ha escrito una carta á los periódicos, en que hace plena justicia á aquel distinguido general, y se queja de las infames falsedades con que se sedujo á los ilusos que tuvieron el atrevimiento de invadir á Cuba. Lo mas satisfactorio que hay en esta carta es el tributo de admiracion que consagra su autor á los soldados españoles, los cuales, con una generosidad sin ejemplo y superior á sus facultades, hacian cuanto estaba en sus manos para aliviar la suerte de sus prisioneros, y para proporcionarles toda clase de comodidades á espensas de los sacrificios que ellos voluntariamente se imponian.

Segun los periódicos de Nueva-Orleans, dice nuestro colega La España, hay presas en la cárcel pública de aquella ciudad mas de cuarenta personas que tomaron parte en el motin, robo y destruccion de propiedades de los franceses en ese pais. No ha sido, estamos causados de las armas expedientes de aquel pais. Justicia pronta, y sobre todo inmediata indemnizacion de las pérdidas causadas: esto es lo que procede: esto es lo que pedimos: esto lo que debe reclamar el gobierno de S. M.

Todos los periódicos hacen ayer justicia al gobierno y honor á la memoria del general Enna, aplaudiendo con entusiasmo el decreto relativo á los honores que deben tributarse á su cadáver, y la medida de conceder una pensión á su desconsolada viuda. Veá el gobierno como es facil obtener aplausos cuando se obra con acierto y justicia.

La Nacion rinde culto á la memoria del malogrado Enna con muy dignas y muy patrióticas palabras. «Este valiente militar, dice, muerto en la defensa de la independencia de su patria y resistiendo la agresion de algunos cientos de aventureros que venian á disputar nuestros derechos y la inviolabilidad de nuestro territorio cubano, era un digno candidato de las armas españolas, era un leal soldado obediente á las leyes y á las prescripciones de la disciplina, era un honrado ciudadano lleno de virtud y patriotismo. Sus opiniones políticas jamás le eximieron del cumplimiento de sus deberes. El 21 de julio de 1843 entraba en Madrid al frente de mil hombres procedentes de la division de Aragon, para prestar sus últimos servicios al legítimo poder entonces constituido, á la causa del ilustre regente del reino; en 19 de agosto de 1851 entregaba su noble vida en holocausto á su país y á su reina, sirviendo á un gobierno y á un partido cuyas doctrinas no eran por cierto á las que reñida culto en el fondo de su alma. Estas dos páginas gloriosas forman su apoteosis. A los que viven como el vivió, y á los que mueren como el ha muerto, deben estar las naciones perpetuamente reconocidas. En vida y en muerte son la mejor enseñanza de los hombres, el mejor ejemplo de los cumplidos militares.»

El Heraldo inserta los siguientes sonetos á la muerte del general Enna, que debe á un poeta distinguido. No creemos ser indiscretos revelando que, bajo el pseudónimo de El Solitario, se oculta el nombre del conocido literato D. Serafin Estébanez Calderon, magistrado del supremo tribunal de guerra y marina.

A LA MUERTE DEL GENERAL ENNA. SONETO. Sube, bravo español, en nube de oro Y en alboras de luz al alto cielo, Que si el Ebro por tí se alije en duelo, Canta tu gloria el orbe en son canoro. El pirata de America con lloro De rabia y de despecho muere el suelo, Porque tu noble sangre e' hidalgo celo. Guarda á Isabel de Cuba el fiel tesoro. Grita Gortés al ver: ¡viva España! ¡viva Eres, ¡oh campeón! mi maravilla, Rival de mis victorias y mi hazana: Tu denuevo pregona y tu cuenlla; Que siempre á mara el sol de Otuma bina; Que aun es mi raza alcurnia de Castula.

OTRO AL-MISMO ASUNTO.

Por las salas del limpio firmamento,
Doliente aunque gatan, noble soldado,
La banda colorada al diestro lado,
Entró hiriendo el rico pavimento.
Los héroes españoles que en asiejo
Por mas glorioso, alcanzan alto estado,
Don Jaime, el Cid, Bernardo el despechado,
Hacen al huésped fausto acogimiento.
Pero el patron de España, el de cruz roja,
El rosicler locando de la herida,
Dámole paz al rostro, así le dijo:
«Tu sangre á los traidores da congójas;
Mi insignia baño en ella y cobra vida;
Siéntate al par de mí, que eres mi hijo.»
El solitario.

Por el ministerio de marina se ha comunicado á la
dirección general de la armada una real orden con el objeto
de aclarar, en vista de una esposicion de la junta de go-
bierno de la fabrica de paños de Alcoy, lo que se mencio-
nó en el pliego de condiciones respecto á las de Béjar,
Antequera, Cataluna y otras. El gobierno, al designar al-
gunas de las fabricas que deben aprontar los principales
generos para el equipo del marineró, y especialmente los
paños, no tuvo otro objeto que el que pudiesen servir de
tipo en el acto de la subasta los tejidos elaborados en los
puntos citados, respecto á que el gobierno estaba seguro
de sus buenas circunstancias; pero esta indicación no
establece derecho ni preferencia alguna, pues que sien-
do buenos los generos, sea cual fuere su proceden-
cia, con tal que sea española, la aprobacion de S. Ma-
caerá siempre en favor de aquella proposicion que en
la totalidad del vestuario designado en real orden de
23 de setiembre de 1844 ofrezca mayores probabilida-
des de duracion, y resulte mas económico á los indivi-
duos de marinería, que han de satisfacer con su sueldo su
importe.

Escriben de Lima con fecha del 8 de agosto, que la
corbeta de guerra española la Ferrolana habia salido para
Guayaquil, en la república del Ecuador. La oficialidad ha-
bia gustado mucho en Lima, y se les habian hecho gran-
des obsequios por las autoridades y por el público. Las
visitas que tuvo á su bordo la Ferrolana mientras per-
maneció en el Callao, se cuentan á millares. El brigadier
Quesada, comandante del buque, y que es muy conocido
en aquellos paises, habia sido muy obsequiado tambien,
y por su parte dió algunos convites, á que acudió lo mas
notable de la poblacion.

Parece que á consecuencia del párrafo inserto en La
Opinion Pública de anteayer, relativo á la supuesta sub-
levacion de la tropa que está destacada en Almaden, el se-
ñor marqués de Santiago, jefe del cuerpo de granaderos
á que pertenecen estos destacamentos, piensa demandar al
editor responsable del referido periódico. A los dignos ofi-
ciales de este regimiento, que tantas pruebas tienen da-
das de valor, el periódico de la tarde les ha hecho una in-
juria al suponer que no quisieron ir en busca de los in-
subordinados porque estos estaban armados; así es que no
extrañamos la resolucion que ha tomado su coronel.

OPINION DE LA IMPRENTA.

Desembarazados algun tanto de los muchos ma-
teriales que estos dias se han agolpado á nuestra
redaccion, vamos á cumplir un compromiso que
tenemos contraido con nuestros suscritores: el de
darles una idea general, fiel y exacta de la opinion
de la imprenta en cuantas cuestiones se hallan so-
metidas á su dominio y á su censura.

Aunque no tivieramos la idea de guardar en
todos nuestros juicios y en todas nuestras apreciaciones
la imparcialidad mas esquisita, en este lu-
gar harríamos una escepcion de todo propósito con-
trario. Aspirando á que nuestro diario sea el órga-
no de cuantas personas imparciales lamentan la
lucha y la exacerbacion de los partidos; aspirando
á ser el eco de las necesidades públicas, de los
deseos de la opinion; de las tendencias de esta
en sus diversos fines; aspirando á ser leidos de todos,
y no queriendo que la censura aparezca sino al lado,
ó seguida inmediatamente de la defensa, daremos
cabida en esta seccion indistintamente á los juicios,
á las censuras y á las réplicas de todos los dia-
rios. Escrita ella principalmente para nuestros lec-
tores de fuera de Madrid, aunque tampoco sea
inútil para los de la corte, que por sus ocupaciones
ú otras causas no puedan leer todos los periódicos,
y escrita con la celeridad que exige la confección
en horas del número de provincias, cuando
los diarios, especialmente los de la oposicion, no
se reciben hasta muy tarde, nuestros lectores dis-
pensarán si esta revista no siempre lleva la unidad
de pensamiento y la cohesion de forma que llevaria
á tener á un tiempo bajo la mano todos los órga-
nos de la opinion.

El ministerial Orden, cumpliendo con su penoso
deber, despues de poner en las neblas los últimos
decretos sobre la isla de Cuba, decretos que aplaudimos
ayer en una parte y censuramos en otra,
enristra la lanza en defensa de sus patronos con-
tra El Heraldo, que habia censurado con tem-
planza y decoro la novísima creacion de la di-
reccion de Ultramar, reproduccion segun este de
la medida tomada por el señor Seijas en su testa-
mento, medida que dió tanto que hablar, que tan
censurada fué por El Orden, que sus patronos
antularon en su justicia de enero, como tomada
in artículo mortis para agradecer á un amigo, y que
estos reproducen ahora con circunstancias casi
idénticas y cerca del mismo trance supremo.

«El Heraldo, dice nuestro ministerial colega, no se
opone á estas medidas, pero quiere discutirlos, y al efecto
establece tres puntos de discusion.

En primer lugar dice que el gobierno se ha puesto en
contradiccion consigo mismo fortaleciendo el poder del
capitan general, cuando antes se habia negado á hacerlo.
Esto último no puede pasar de ser una suposicion, porque
ningun acto del gobierno hapodido dar lugar á esta creencia,
ni es presumible que no haya mucho tiempo que el
gobierno se ocupa del plan que publicó la Gaceta de an-
teayer, puesto que, como veremos mas adelante, no es
posible que sea improvisado. Este argumento, que co-
mo se ve, no ataca el fondo de la medida, tiene bien poca
fuerza.

En segundo lugar observa El Heraldo que se ha falta-
do al programa de las economías, no pasando al consejo
de Ultramar á los individuos sobrantes de la seccion del
consejo real que se suprime. Rogamos al Heraldo que
examine quiénes son estos sujetos, y notará que ademas
de ser bien pocos hacen falta precisamente en el consejo
real por sus especiales conocimientos en el consejo
ó administración, y que el mayor número de los que han
sido elegidos para el consejo de Ultramar disfrutan ya al-
tos sueldos, pudiendo todos ser considerados como espe-
cialidades en las materias que han de tratar. No consis-
ten las verdaderas economías en privar á un estableci-
miento de lo que le hace falta para dotar á otro, sino en
dotar á ambos de lo que necesitan, y nada más; y esto es
lo que se le ha hecho.

La tercera y última observacion del Heraldo consiste
en haber suprimido el ministerio actual la direccion de
Ultramar del pasado gabinete, y en haber creado ahora
otra, lo cual repugna de inconsecuencia. No podemos per-
suadirnos de que en esta parte habie con seriedad el au-
tor del artículo, pues haríamos, creyéndolo, poco honor á
su ilustracion.

La direccion de Ultramar que se estableció en el mi-
nisterio de hacienda no fué nunca parte de un pensamien-
to político administrativo, sino una nueva manera de
distribuir el despacho de los negocios de aquel departa-
mento aumentando inútilmente el personal. La que ahora
se crea es parte integrante de un pensamiento político,
económico y administrativo á la vez, cuyas bases son au-
mentar la rapidez de la accion para atenuar los perjuri-
diciales efectos de la distancia, y dotar á esta accion, sin
detencion, de la ilustracion bastante para que sea acertada
y benéfica.

Hemos presentado la defensa del flamante de-
creto. Veamos ahora la brusca arremetida que le
dá El Clamor con su natural ardor y su contun-
dente lógica.

«En nuestro número de ayer nos hicimos cargo del
mecanismo estúpido que nos han regalado los talleres
ministeriales para hacer prósperos y felices á nuestros her-
manos de Ultramar, demostrando hasta la evidencia los
vicios, absurdos y contradicciones que contiene. Mas que
organizacion administrativa, nombre con el cual le bati-
zian el señor Bravo Murillo y sus colegas, debiera llaman-
se enbrollo oficioso. Lejos de hacer que se neutralicen
los efectos de las distancias y aumente la rapidez de accion,
servirá de renora, obstáculo y embarazo para el mejor y
mas pronto despacho de los negocios.

¿Qué se han propuesto nuestros benditos gobernantes
creando por un acto de su soberanía la presidencia, direc-
cion y consejo de Ultramar?

¿La centralizacion de todos los negocios procedentes de
nuestras Antillas y Filipinas? No; porque continuarán des-
pachando los que tenían á su cargo como hasta ahora los
ministerios de hacienda, guerra y marina.

¿Mayor rapidez en el despacho? No; porque los asuntos
en que antes entendian tres ministros distintos, deberán
desde hoy en adelante resolverse por un solo cuerpo; pero
con la condicion de oír primero el dictamen de cierto con-
sejo consultivo, compuesto de un vice-presidente con se-
senta mil reales, y de diez y seis consejeros, ocho ordi-
narios y ocho extraordinarios. Es decir, que contra todas
las reglas del sentido comun se supone que habrá mayor
prontitud cuanto mas se acumule el trabajo en pocas manos.

¿El acierto en la resolucion de las graves cuestiones que
pueden promoverse en nuestras provincias ultramarinas?
No; porque en todo aquello que afecte esencialmente los
intereses coloniales se reservan los ministros el privilegio
exclusivo de obrar como mejor les parezca, desentendiéndose
del consejo, especie de pájaro pinto, al cual solo con-
currirán sobre cosas secundarias. Practicamente es in-
vencible en estos señores la obligacion de no recibir consejo de
nadie en las materias de mayor gravedad y trascendencia.»

En otro artículo, apoyándose en las considera-
ciones mas culminantes sobre el estado de las pro-
vincias que publicamos en nuestro primer número,
presenta al partido moderado, honradamente di-
vidido. Tiene en parte razon nuestro colega. En lo
que no la tiene es en mancomunar á todos los
miembros de la comunion conservadora en las res-
ponsabilidades de los que ejercieron hasta aquí el
poder.

La España, periódico muy sensato, y casi siem-
pre imparcial en el juicio de nuestros asuntos in-
teriores, despues de analizar la nobleza de los sen-
timientos manifestados por el pais en la cuestion
cubana y la fórmula que el gobierno ha sabido dar
á estos sentimientos, ó sea el pensamiento general
que revelan los reales decretos publicados últi-
mamente, se reserva juzgar tranquilamente el
mas importante y de mas trascendentales conse-
cuencias. Hé aquí sus palabras:

«Por lo demas, el relativo á la nueva organizacion y
marcha que han de llevar los asuntos ultramarinos, es-
decir, el detalle ó apreciacion científica ó política de
la reforma administrativa que se indica es cosa demasiado
grave, abraza intereses demasiado vastos, y está en-
lazado con consideraciones de genero harto complicado
y diverso, para que podamos ni debemos pizararlo con el
corazon, en un momento de noble entusiasmo. Asunto
es este que pensamos examinar lata y detenidamente, en
el curso de los estudios que, con algun conocimiento de
las cosas y de las personas, hemos prometido publicar
sobre la administracion de Cuba. No tardaremos muchos
dias en empezar á cumplir este deber.»

El Heraldo insiste en combatir, y combate ra-
zionalmente, el malhadado decreto sobre gober-
nacion de Ultramar, que ocupa á todos los periódicos,
sin que ose delenderle ningun otro más que
El Orden.

La Nacion, acusada últimamente por su silencio
en la cuestion Cortina, espalma, como nosotros, su
programa político y administrativo. Por una coinci-
dencia natural, cuando se habla en nombre de la
razon y de la conciencia pública, convenimos en
muchos de los puntos que dilucida nuestro colega,
y que precisamente estamos tratando nosotros á la
par. Así, hablando de la necesidad de restablecer
la verdad electoral y de restituir su independencia é
inviolabilidad al sufragio, se espresa nuestro co-
lega en términos casi iguales á nuestros propios
pensamientos.

Hemos visto amariarse, dice, las listas electorales á
estiprio de los jefes y gobernadores de provincias; hemos
visto dictar candidatos desde las sillas de oro de los mi-
nisterios, como se dictan órdenes desde la tienda de un
general en jefe; hemos visto fundir, descomponer, alear
la voluntad de los electores en las fraguas y crisoles de los
agentes del gobierno; hemos visto reunir parlamentos he-
chos á imagen y semejanza del dios ministerial que les
habia dado vida: todo esto vimos con asombro, si asom-
bro cabe en lo que un día y otro día se presencia; á todo
esto asistimos aterrados, si es que el terror existe en co-
razones endurecidos ya con el espectáculo perenne de es-
cándalos vergonzosos; y porque todo esto pasó en nuestra
querida patria, y porque todo esto pasa en los períodos
amargos que corremos, por eso nuestra voz severa se
alza ahora para exigir la inviolabilidad del sufragio, fuera
de la cual debe considerarse como una farsa inicua esta

clase de gobiernos representativos, todos bondad cuando
sinceramente se observan sus condiciones, todos vicio
cuando hipocritamente se quebrantan sus pilares.

El exacto cumplimiento de la ley electoral significa la
tolerancia, la libertad, la legalidad en las elecciones.

La tolerancia que impide al poder pronunciarse contra
ninguna opinion, ninguna doctrina, ni ninguna escuela;
la tolerancia que reconoce en la conciencia pública el me-
jor juez de todas las opiniones; la tolerancia que deja á
las urnas fallar sobre todas las doctrinas; la tolerancia
que nombra la espontánea voluntad de los electores como
el único censor de todas las escuelas.

La libertad que desdena el arma leve de las amenazas,
la coaccion insidiosa de los funcionarios, la imposicion ar-
bitraria de los gustos del gobierno; la libertad que procla-
ma el derecho de reunirse, de discutir, de votar li-
bremente, de ir ó no ir á los comicios.

La legalidad que hace observar puntual y santamente
los preceptos de la ley electoral; la legalidad que limita las
funciones de los agentes del gobierno á los estrechos de-
beres de cumplir y ejecutar lo que se le cumple y eje-
cute la ley electoral.

Cuando un gobierno se atiene en las luchas electorales
á la tolerancia con las opiniones, á la libertad con los par-
tidos, á la legalidad con los ciudadanos, entonces no tema
el éxito de esas luchas, porque de ellas saldrá triunfante
su política, si su política es la que el pais acepta, y dor-
rotada la de sus enemigos, si la de sus enemigos es la que
el pais rechaza.

Por el contrario, cuando un gobierno atropella los tres
elementos que componen la verdad electoral, la toleran-
cia, la libertad y la legalidad, entonces el resultado de la
contienda no es otra cosa que una desercion bastarda,
una calumnia que se levanta al pais, haciéndole decir lo
que el pais no ha dicho.

De estas deserciones resultan las dictaduras monstruo-
sas que se sostienen con el aparato exterior de las formas
populares; de estas deserciones resultan los poderes que
obtienen carta blanca de los parlamentos para prescribir
de todo y para atropellarlo todo; de estas deserciones re-
sultan los gobiernos que marchan sin la opinion, contra
la opinion y á pesar de la opinion.

Gobiernos que moralmente no merecen otro nombre
que el de calumnias de los sistemas representativos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta
real familia continúan sin novedad en su importante
salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales decretos.

Para allanar las dificultades que han ocurrido sobre el
ejercicio de la jurisdiccion de derecho compete res-
pectivamente á los alcaldes y sus tenientes, conformán-
dome con lo que me ha espuesto el ministro de gracia y
justicia, oído el tribunal supremo de justicia y las secciones
de gracia y justicia y de gobernacion del consejo real,
vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En las poblaciones ó distritos municipa-
les en que cada alcalde ó teniente de alcalde tenga desig-
nada una demarcacion determinada, cada uno de ellos
ejercerá la jurisdiccion judicial ordinaria en el recinto de
caso lo dispuesto en la real orden de 1.º de julio de 1838.

En donde no existan estas demarcaciones, los alcaldes
ó sus tenientes ejercerán á prevención todos los actos de
la jurisdiccion ordinaria que les corresponde.

Art. 2.º Sin embargo de lo dispuesto en el artículo
anterior, la delegacion hecha á los alcaldes por los jueces,
en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del reglamento
provisional para la administracion de justicia, se entienda
dirigida igualmente á los tenientes de alcalde, á no ser
que espresamente se contraiga á la persona del alcalde; y
en consecuencia podrá el alcalde ordenar que se entienda
el despacho con el teniente á quien correspondiere, segun
el turno riguroso que deberá establecerse.

Dado en palacio á 26 de setiembre de 1851.—Está rub-
ricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia,
Ventura Gonzalez Romero.

Habiendo consultado los antecedentes de la estinguida
camara de Castilla acerca de la plaza de agente real de
preces á Roma; resultando que casi constantemente estu-
vo á cargo de un oficial de la secretaría de la misma, y
teniendo presente mi real decreto de 2 de mayo último,
por el que tuve á bien establecer un consejo de negocios
eclesiásticos con la denominacion de Camara eclesiástica,
formando su secretaría los empleados en el ministerio de
Gracia y Justicia de la seccion de negocios eclesiásticos,
vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece la plaza de agente del rey
ó agente real de preces á Roma.

Art. 2.º Esta plaza será desempeñada precisamente
por un oficial de seccion de la de negocios eclesiásticos del
ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 3.º El desempeño de su cargo lo hará el agente
real gratuitamente, y mi gobierno le asignará una gratifi-
cacion por gastos, de 4000 rs. anuales, pagada del pre-
supuesto del culto y clero.

Art. 4.º Se cobrarán sin embargo los correspondien-
tes derechos por las dispensas benéficas, los cuales in-
gresarán en el tesoro publico.

Art. 5.º Las funciones de este cargo serán las mis-
mas que de antiguo han ejercido dichos agentes reales.

Dado en palacio á veinte y seis de setiembre de mil
ochocientos cincuenta y uno.—Rubricado de la real mano.—
El ministro de gracia y justicia, Ventura Gonzalez Ro-
mero.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Circular.

Los repetidos casos que han ocurrido de detenerse en
las administraciones de rentas de las provincias interiores
generos extranjeros despachados por las aduanas de
las costas y fronteras que carecian de algunos de los re-
quisitos establecidos por la legislacion, y que por lo tanto
eran de prohibida entrada en el reino, han llamado seria-
mente la atencion de esta oficina general de mi cargo.

Vistos los artículos 4.º y 5.º del real decreto de 14
de junio de 1850, relativos á las facultades de las admi-
nistraciones de rentas para reconocer los sellos y precintos
de los efectos que vayan destinados á los puntos donde
aquellas se hallan situadas; y considerando:

1.º Que mi fel deseo laudable de aumentar los rendi-
mientos de la renta de aduanas, ni la escusa de la precipi-
tacion con que es preciso ejecutar muchas veces los
despachos, pueden ser nunca razones valedoras para au-
torizar por parte de los empleados públicos la infraccion
de las reglas sobre admision y adeudo de los generos,
que contienen el arancel y las órdenes posteriores y vi-
gentes.

2.º Que el decoro mismo de la administracion pú-
blica, que es una en todas partes, aun cuando sean dis-
tintos en cada punto sus agentes ó representantes, exige

que se respeten los actos de estos con la menor perturba-
cion posible de sus intereses creados.

3.º Que la real orden de 12 de marzo de 1850 no es
aplicable á estos casos, por cuanto se refiere á los generos
prohibidos que se presentan al despacho en las aduanas
propriadamente dichas, y de ningun modo á los que hayan
adeudado con las formalidades prescritas, los derechos
señalados á la clase en que hubiesen sido calificados por
los empleados del punto de introduccion en el reino.

4.º Que es muy conveniente y á veces necesario adop-
tar una medida general, que al mismo tiempo que evite
dudas y consultas para lo sucesivo, sirva de correctivo á
hechos punibles, que redundan en menoscabo de la admi-
nistracion pública, he resuelto, de conformidad con el
dictamen del consejo de esta direccion general, que se
observen las reglas que siguen:

Primera.—Los administradores de rentas de las provin-
cias de lo interior del reino que concuerden haber sido
mal adeudados algunos generos que se les presentan con
arreglo á lo prescrito en el real decreto de 14 de junio de
1850, darán inmediatamente aviso á esta direccion gene-
ral, para que imponga por sí misma ó proponga á la superi-
oridad la aplicacion del correspondiente correctivo á los
funcionarios que, por descuido ó malicia, hayan dejado de
cumplir sus deberes.

Segunda.—Se entregará inmediatamente los efectos á
sus dueños, pero no podrán circular fuera del punto de la
defenicion, sino consumirse precisamente en él, siguiendo
en un todo la condicion de los que, habiendo sido comisa-
dos, son vendidos en subasta pública.

3.ª No se impondrá el comiso á ningun genero que
vaya á las provincias de lo interior del reino con los sellos
y precintos, segun su caso, puestos por la aduana en que
haya sido despachado, y con la guia correspondiente,
siempre que no resulte falsificacion ni alteracion, escepto
cuando los efectos sean de aquellos cuyo monopolio se re-
serva el estado.

4.ª En los reconocimientos que hagan los administra-
dores interiores de efectos despachados en las aduanas,
habrá lugar al comiso de los que concuerden sin los requisi-
tos que para este fin establece el real decreto de 14 de ju-
nio de 1850.

5.ª El celo que desplegar en esta parte los admi-
nistradores interiores será tenido en cuenta por la superi-
oridad, quedándose siempre como recompensa la satis-
faccion de haber llenado sus deberes.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumpli-
miento en la parte respectiva. Dios guarde á V. muchos
años. Madrid 30 de setiembre de 1851.—C. Bordiu.—Se-
ñores administradores de aduanas y contribuciones indi-
rectas.

CRONICA ESTRANJERA.

Lo único que encontramos de notable en los periódicos
franceses, es un manifiesto que Mr. de Lamartine publica
en el Pais, en que se pronuncia por la revision de la
constitucion y la abrogacion de la ley de 31 de mayo.

Mr. de Kersausen ha sido al fin electo representante
del pueblo por el departamento del Finisterre.

Un decreto en virtud del cual se suspendia de sus fun-
ciones durante un mes al alcalde y la municipalidad de
Melun, ocasionó algunos desórdenes en este pueblo. La
nueva autoridad fijó una alocucion, que fué arraucada y
sustituida con carteles, en que se leia: «Viva la Repú-
blica!» (Alajo el prefecto de Vincennes)

El coronel Russell y sus amigos se ocupan de redactar las dispo-
siciones de un nuevo bill sobre la reforma electoral, en el
que parece se consignará el principio de la estension del
sufragio. Los abogados, negociantes, hienagos, y ciertas
clase de obreros, podrán ser incluidos en el censo electo-
ral. El periódico inglés de que tomamos esta noticia, no
responde completamente de la exactitud de sus detalles,
pero asegura que indubitablemente se ocupa de ella el con-
sejo, y que se presentará un bill sobre este punto pa-
ra 1852.

El ayuntamiento de Milan se presentó en Monza el 22
de setiembre, á fin de esponer al emperador de Austria
los deseos de la poblacion, y que quiere la disminucion
de las contribuciones, una amnistia á los emigrados po-
líticos, el restablecimiento del senado judicial en Verona,
el de la reunion central, y finalmente que se modere el
rigor del estado de sitio. El emperador prometió atender
las súplicas del pueblo de Milan.

El coronel Calandrelli ha sido condenado á muerte por
la consulta de Roma, por haber formado parte de la cons-
tituyente, á 45 años de presidio por sustruccion de al-
gunas alhajas, y á 5 años de trabajos forzados por detener
de armas, indultado de la pena de muerte, ha sido trasla-
dado al presidio de Ancona.

El cardenal Patrizzi, obispo de Albano, presidió el 20 en
Roma una ordenacion general, celebrada en la basilica
de San Juan de Letran.

Dicen de Viena que el principe de Metternich se ha
pronunciado energicamente en favor del proyecto del go-
bierno, de hacer entrar al Austria, con todos sus estados,
en la confederacion germanica.

El conde de Chambord ha comprado en Venecia el pa-
lacio Casalli, y la duquesa de Berry el palacio Bendramen,
donde se propone pasar el invierno.

Segun escribe al Clamor su corresponsal de Francia,
monseor Sibour, arzobispo de Paris, celebre por sus
ideas liberales y conciliadoras, ha dirigido á su santidad
una estensa carta, muy sentida y razonada, en la que le
aconseja y suplica que renuncie el poder temporal, con-
servando solo la autoridad espiritual. El prelado opina
que es el único medio de salvar esta institucion de los
terribles conflictos que le esperan. Créese que Pio IX hará
mas caso de los consejos del cardenal Antonelli que de los
de monseor Sibour. El alto clero de Paris, coñecedor de
este hecho, se halla dividido entre las opiniones del ar-
zobispo y la de los ultramontanos. Pero no cabe la menor
duda en que tan luego como el pueblo llegue á iniciarse
en este suceso, se mostrará favorable al prelado francés.
El cisma no tardará en pronunciarse. Así se van plantean-
do y formulando las cuestiones para la crisis de 1852.

Créese que la primera proposicion que se discutirá en la
asamblea á su apertura, será la de Mr. Creton, relativa á
que se abrogue completamente el estranamiento que pesa
sobre las familias de Borbon y de Orleans. Como es de su-
poner, esta proposicion ha adquirido una gran importan-
cia despues de la proclamacion de la candidatura del príncipe
de Joinville para la presidencia de la república; y como
esto contraria visiblemente los proyectos de los legiti-

mistas, se supone que estos se unirán a los partidarios del Eliseo para que sea enteramente rechazada.

El gobierno belga ha ganado las elecciones en la capital del reino. Esta noticia, transmitida inmediatamente por el telégrafo, es de buen augurio para él.

CRONICA DE PROVINCIAS.

En la provincia de la Coruña se aumenta de día en día el entusiasmo por las mejoras materiales. El gobernador civil promovió un empréstito, y en dos reuniones solas que tuvo como por vía de ensayo, se halló con ofrecimientos por 50,000 duros: invitó al comercio de Santiago, y se prestaba a anticipar fondos, aunque con limitación a sus dos carreteras, por el total importe de ellas. Todo, parece, está al examen y aprobación del gobierno; y solo se sabe que el ministerio de comercio, instrucción y obras públicas aprobó el empréstito, pasando el expediente al ministerio de la gobernación.

D. Pedro Manuel de Atocha ha presentado una nueva proposición que merece examinarse, por las ventajas que lleva a la idea del empréstito. Este representa una suma de seis millones, que equivalen a doce leguas; la proposición importa diez millones, que darán veinte y una. El empréstito no da concluidas las cuatro carreteras, sin que se amplíe la proposición si. El empréstito absorbe un interés de 9 por 100 por toda la cantidad; y la proposición, puede no devengar ninguno, si hay puntualidad en el pago de los trimestres, y si no la hay, costará un solo seis por la cantidad no aprontada, y por solo el tiempo que tarde en aprontarse. El empréstito tiene por base la suabasta; la proposición también: el empréstito podrá ser ó no ser realizable; la proposición es ya un resultado: si no hay licitadores, el Sr. Atocha hace las carreteras; si los hay, eso se gana la provincia; háyalos ó no, las carreteras se hacen; estarán hechas en 5 años 24 leguas; se trabajará todos los años, y en ninguno se invertirán menos de dos millones; las clases menesterosas se socorren, y este proyecto producirá otros.

Con fecha 27 escriben de Gijón que por fin ha principiado ya la deseada lluvia, cuya falta por el espacio de tres meses consecutivos en este país, en que el riego continuo es una absoluta necesidad, ha causado la pérdida de la mayor parte, si no de toda la cosecha de maíz y frutas, mas soberbia de cuantas se habian visto nacer hace muchos años; pero no por eso deja de ser grandemente benéfico el agua que hoy cae para que los campos provean el alimento de los ganados, ramo de tanta importancia para Asturias, y que habia principiado a sufrir mucho cho por efecto de la sequía mas terrible de que hay memoria. Efecto tambien de la misma causa, ó de otras cualesquiera no conocidas, es la falta de pesca de todas clases, y la miseria consiguiente en una provincia marítima.

De necesidad será, pues, que el gobierno y las autoridades encargadas de representarle en el principado en todos los ramos de la administracion, se ocupen de ir preparando medios para socorrer durante el invierno (el mas terrible enemigo del pobre) a las muchas familias que sin ascos, y sin otros recursos que los que puede alcanzar la caridad privada, están condenadas a perecer de miseria y de hambre.

Nunca mas imperiosamente reclamada la apertura de obras, y entre estas las de caminos, como aquellas en cuya construcción encuentran ocupacion toda clase de gente. Trabajo para mujeres, muchachos y hombres estranos a los oficios de aprendizaje, esto es lo que en el presente año reclama aquel país; y esta demanda, presentada por las autoridades encargadas de su tutela al gobierno, no podrá dejar de ser benignamente escuchada y atendida.

Inútiles, y sobre todo justas, son las quejas de la provincia de Barcelona por el incomprensible abandono en que se hallan todas las obras de pública utilidad.

Mientras se ofrecen economías, dice un periódico de aquella capital, se iban aumentando los tributos; mientras se proyectaban mejoras materiales, los caminos estaban intrasitables; y los mas importantes puentes que facilitaban las comunicaciones, derribados por inundaciones y avenidas, quedaban sin reedificar; testigo el famoso puente que atravesaba el río Francolí, en la provincia de Tarragona, y tambien el de Martorell, sobre el río Noya.

Se proyectan rectificaciones de ríos, y en vez de realizarse, rompen las aguas por el lamentable abandono de los diques que las contienen, y se inundan los campos, arruinando las fortunas de numerosas familias. Se trata por una parte de publicar bandos y aplicar leyes para impedir que los pobres pidan limosna, y las casas de beneficencia se ven reducidas, por miseria, a despedir ó no admitir los infelices que se presentan a sus puertas; se crean juntas de beneficencia, y los principales hospitales no admiten ni a los moribundos que piden un rincón de cama para acabar su existencia; se establecen los arbitrios y las contribuciones indirectas, que hacen contribuyentes a los pobres y a los ricos, y el precio del trabajo disminuye; hasta de la necesidad de reclamar alivio se hace una especulación, obligando a emplear papel sellado hasta al infeliz que tiene que pedir auxilio ó socorro en su indigencia; y reformando en beneficio del erario el papel sellado, se ponen nuevos tributos y trabas á los comerciantes, y se paraliza la producción; en fin, no parece sino que por parte del poder se busca la ruina de los pobres pueblos, que esperan una administracion paternal que ponga alivio á tantos males.

En el Boletín oficial de Valladolid se ha publicado una comunicacion dirigida al gobernador por el señor Morales, comisionado en Londres para estudiar la esposicion. El Sr. Morales asegura al gobernador de Valladolid, que los trigos y vinos que llevó del país han sido muy bien recibidos en Londres, é indica por lo tanto los medios mas fáciles de poder dirigir grandes remesas á la capital de la Gran-Bretaña. «Siempre creímos, dicen á un periódico con motivo de esa comunicacion, que el viaje de este sugeto no habia de ser infructuoso para la provincia; y si pudiese lograr que se modificasen los derechos de in-

troducción, particularmente de los caldos, porque nuestros vinos no pueden competir de ningun modo con los licorosos y tan estimados de Jerez y otros puntos, entonces si que podria realizarse lo que oportunamente indica y lo que en su buen deseo y patriotismo se complace.»

CRONICA DE MADRID.

Con motivo de ser hoy los dias de S. M. el rey, hubo anoche serenata en la plaza de Palacio.

—Ya ha ofrecido al público la empresa del teatro Real la lista de su compañía lírica italiana; asegurando que el éxito de su empeño ha escorado á sus deseos, pues cuenta con artistas de indisputable mérito, y cuya brillante reputación está reconocida en todos los primeros teatros de Europa.

Decidida ademas la empresa a presentar óperas de gran espectáculo, no ha titubeado en elegir para la primera la que compuso el maestro Donizetti con el título de *Los Mártires*, y disponiendo para las sucesivas *Roberto el Diablo* y otras de este género.

Ademas de las partes cantantes y de un crecido número de coristas de ambos sexos, ha contratado la empresa, para las óperas que lo requieran, un cuerpo de baile compuesto de dos primeras bailarinas, de doce coristas, y de cuarenta figurantes, todas las cuales tomarán parte en la primera ópera.

La orquesta, que cuenta con mas de setenta y cinco profesores, ha sido otro de los principales cuidados de la empresa, y se halla formada en su mayor parte de todos los que componian la del real palacio, reputada por nacionales y extranjeros como una de las primeras de Europa.

Hé aquí la lista de la compañía lírica italiana.

Primer tenor: Sr. de Gull, Sr. Albani, Sr. Rossi Caccia, Sr. Kusmini.

Comprimario: Sr. Santa María.

Segundas: Sr. Levi, Sr. Escanavino.

Primeros tenores: Sr. Duprez, Sr. Sinico, Sr. Belart.

Primer bajo comico: Sr. Lóvero.

Tenor comprimario: Sr. Martorell.

Segundo: Sr. Fernandez.

Primeros barítonos: Sr. Verece, Sr. Gironella, señor Natalé.

Primer bajo profundo: Sr. Scalpini.

Comprimario: Sr. Barba.

Segundo: Sr. López.

Maestros directores: Sr. Skoedzopole, Sr. Espin y Guillén.

Director y primer violín de orquesta: Sr. Ortega.

Maestro de coros: Sr. Fontana.

Director de los bailarines: Sr. Monet.

Apuntador de óperas: Sr. Agustín.

Encargado de vestuario: Sr. Suarez.

Pintor y director de la maquinaria: Sr. Lucini.

—El lindo teatro de los monos y perros sábios está estas noches muy favorecido. El ejército mono-perro, perfectamente adiestrado en el manejo de las armas, ha hecho últimamente un gracioso simulacro de la toma, asalto y bombardeo de una fortaleza africana, cuya bandera es defendida por un soldado-perro en combate singular. Esta novedad, y los esfuerzos de Mr. Paul por dar variedad á las funciones, han atraído estos dias bastante concurrencia á su circo.

—La señora Montenegro ha tenido el honor de ser recibida por S. M. en audiencia particular. La reina se ha mostrado con esta artista tan amable como de costumbre, espresándole el gusto que tendrá en oír la primera No podemos menos felicitar por ello á la señora Montenegro, la cual, por un rasgo de filantropía ha cedido el producto de esa primera representación á beneficio de los heridos y familias de los muertos en el combate de la isla de Cuba.

—Dos meses há, dice muy formal uno de nuestros colegas, contrajo matrimonio un coronel, mas celoso que un orangután, con cierta Filis provinciana, residente en una retirada quinta. Teniendo el primero que ausentarse por asuntos del servicio, y asaz molino con la idea de dejar á su costilla espuesta á las indirectas de los profanos, discurrió un medio *vis generis* para quedar completamente asegurado de incidentos.

Llamó á su reciente esposa, y en medio de las elegias propias de la despedida, la exigió juramento solemne de contestar con un NO... como una casa á toda pretension varonil, de cualquier especie que fuere, y de ajustar en un todo su conducta á esta espresiva respuesta. La mujer diz que alzó los ojos al cielo, que los inclinó á la tierra, y murmuró trágicamente: «yo lo juro.» Inmediatamente partió el hijo de Marte muy satisfecho entre placeres á sí mismo y espaldas á su bridon.

Pero ¡oh, triste Chactas!... Al anochecer del siguiente dia, un oficial del mismo regimiento del ausente, pasó á caballo por bajo de los balcones de la quinta, y sorprendido de ver una hermosa anonima languidamente recostada en uno de ellos, ocurriéronle entablar conversacion á toda costa, y preguntóla cortésmente: —¿Señorita, ¿será V. tan amable que me diga si voy bien por aquí á la aldea de T...?

—NO, señor.

—¿Y no sabría V. indicarme?...

—NO, señor.

Señal marcada de estupor en el militar.

—¿Cosa mas rara! Es el caso que ya es de noche y... ¿Tendría V. inconveniente en dejarme descansar un instante?

—NO, señor.

—En menos de lo que canta un pollo ya estaba el viajero junto á la desconocida, que en aquel momento se preparaba á cenar.

—Señorita... verdaderamente... ¿seria una imprudencia el pretender acompañar á V. en la mesa?

—NO, señor.

Se acabó la cena.

A la mañana siguiente, y con el pie en el estribo, preguntaba el huésped á la bella hospitalaria, presentándole una sortija: —¿Desdenaria V. este recuerdo mio?

—NO, señor.

Acto segundo. El coronel ha regresado de su viaje y dá un almuerzo á sus oficiales para celebrar su matrimonio. No falta llegar mas que uno; entra al fin un joven, saluda á su coronel, y se dirige con el mismo objeto hacia su señora, deslumbrante de elegancia y riqueza.

Mirale la desposada y palidece de improviso.

Al final del banquete empinan las botellas... y una febril alegría domina las cabezas.

Cada cual cuenta una historia, y el joven subalterno toma la palabra para referir el lance de la quinta. Al llegar al primer no, la dama se estremeció y el coronel se sintió estremecido. Pero fuera que el joven no lo advirtiese ó que se hubiera propuesto cerciorarse de la identidad de la mujer de su jefe, el resultado es que continuó con la mayor impavidez. Próximo ya al término de su aventura, y próximo tambien el coronel á estallar de su cólera, conjuró la tormenta con estas consoladoras palabras: mi asistente me dijo despues que todo habia sido un sueño. El joven militar recibió en medio de su discurs-

so un plato con varios postres, debajo de uno de los cuales vio lleno de asombro la sortija de feliz recuerdo. A su sola vista, la palabra espiró en sus labios.

—Por el corregimiento de esta corte se ha publicado un bando de policía urbana, cuyas disposiciones, llevadas á cabo con saludable rigor, hacia que el asco y limpieza de las calles correspondía á la capital del reino. Aplaudimos el celo que manifiesta el señor corregidor por limpiar cumplidamente sus deberes y proporcionar comodidades á los habitantes de Madrid. He aquí las medidas que contiene este documento: «Queda absolutamente prohibido depositar en las calles, plazas y portales las basuras procedentes de las casas, á ninguna hora del dia ni de la noche.

Los vecinos de las tiendas y cuartos bajos, y los porteros de las casas en que los haya, barrerán diariamente las aceras delanteras de las mismas, recogiendo el lodo y basuras, amontonándolas en la parte empedrada de la calle, usando para esta operacion cuando el tiempo lo requiera, de pala y escoba con el fin de que la acera quede perfectamente limpia.

Dichas operaciones deberán ejecutarse precisamente antes del paso de los carros y barrenderos de la villa, con el objeto de que estos, al mismo tiempo que barren la parte empedrada, puedan recoger las basuras, lodo y demas procedentes de las aceras.

Se prohíbe verter en las calles basuras de cuadra, de los jergones y pedazos de estera, ni otras que contengan escombros, asi como las procedentes de cañerías.

Los carreteros y burros que conducen á sus corrales basuras de las cuadras; los conductores de paja, escombros y materiales para las obras, deberán dejar bien limpios los sitios en que carguen ó descarguen, cuidando tambien de que no vuelquen ni se derramen durante el tránsito.

Los dueños de puestos de comestibles, flores y demas, que con permiso se coloquen en las plazas, y los encargados del barrio de estas, quedan obligados á quitar las basuras que aquellos produzcan, á tiempo de que puedan ser recogidas al paso de los carros.

Se prohíbe absolutamente la permanencia de carreteras y cargas de carbon en las calles y plazuelas, desde las nueve en verano, y las diez en invierno; el sitio en que descarguen deberá quedar bien barrido y limpio.

—Las clases pasivas cobrarán este mes del diez al doce, y los empleados activos el dia veinte.

—D. José Alvarez Moréda ha publicado un *cuadro filosófico elemental de la lengua española, analítico de las aberraciones sancionadas en los diccionarios impresos hasta el día*. En la imposibilidad de analizar hoy detenidamente este trabajo, nos limitamos á recomendarlo como muy importante para la debida inteligencia de nuestro idioma. El valor progresivo de las letras, la combinacion de las palabras, la unidad lógica y la perfeccion dictica, todo se espica en el cuadro que tenemos á la vista y todo merece analizarse. Creemos que los hombres estudiosos lo acogerán con aprecio por las grandes dificultades que el autor ha tenido que superar para formarlo.

—Antes de anoche debió efectuarse el enlace de la señorita de Salazar con el Sr. Ezpeleta, capitán general de Aragón.

—D. Ramon de Navarrete ha sido nombrado administrador de la imprenta nacional y director de la *Gaceta*.

—A pesar de las repetidas instancias de los periódicos, la aduana, por la fachada que dá á la calle del mismo nombre, sigue en un estado ruinoso y nada agradable. Continuamente se desprende cascotes de este edificio, que el mejor dia pueden ocasionar una desgracia, que no es de desear, como conviene.

—Mañana se inaugurará, como ya emosten anunciado, el teatro del Instituto. Figuran en la lista de la compañía los nombres de las señoras Gimenez Vagues y la Margarita Montero, y de los señores Alverá, Ros, Sorzano y Montañó. Entre las producciones que ya cuenta la sociedad, se hallan las siguientes: «Efectos de una venganza», drama original y en verso. «El espejo del favor», id. «Nube de verano.» «Están verdades.» «Una sospecha.» «La consigna.» «El traje rojo.» «La embajadora.» «Estela.» «Elena ó la aparicion.» y otras varias obras originales y traducidas.

—Hasta anoche puede decirse que no se ha inaugurado el teatro del Príncipe, con la aparicion en la escena de la eminente actriz dona Matilde Diez. Tanto ella como el Sr. Romea (D. Julian), estuvieron inimitables en la representación de *Ananías y los celos todos son locos*, del inmortal Lope de Vega. Poblaba todas las localidades una numerosa y escogida concurrencia, que aplaudió á la Matilde al presentarse en la escena, y á los actores todos al final de la comedia.

—El 20 del corriente, segun anuncia la direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del estado, se rematarán 22,700 arrobas de cobre de las minas de Riotinto, existentes en almacenes. Dicho remate se verificará por pliegos cerrados, á la mejora del precio de 72 rs. arroba, propuesto al gobierno en 15 de setiembre, y bajo las condiciones publicadas en la *Gaceta* oficial de 8 de agosto último y *Diario de Avisos* de 10 del mismo, excepto las relativas á proposiciones, á lotes que en el presente remate no son admisibles, pues solo han de hacerse á la totalidad.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

TERMOMETRO.

FPOCAS. REAUMUR. CENTIGRADO. VIENTOS. ATMOSP.

7 de la m. 8 s. 0. 10 s. 0. N.O. Nubar.

12 del dia. 16 s. 0. 20 s. 0. N. Nubar.

5 de la t. 13 s. 0. 16 1/4 s. 0. N. Nubar.

Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 11 h. 48 m. y 52 s.

SOL.

Sale á las 6 h.—Se pone á las 5 h. y 38 m.

DIA 10 DE LA LUNA.

Aparece á las 3 h. y 40 m. de la t.

Se oculta á las 11 h. 59 m. de la m.

Pasa por el meridiano á las 8 h. y 8 m. de la n.

El dia dura 11 h. y 48 m. La noche 12 h. y 22 m.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Francisco de Asis, fundador.

Cuarenta horas en la iglesia de San Francisco, donde se celebra funcion á su titular, habiendo misa mayor á las diez con panegirico que dirá D. Francisco Osseta, capellan del regimiento de cazadores de Chicalna, y por la tarde á las cinco solemnes completas y reserva.

BOLETIN COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DE AYER.

Titulos del 3 por 100. . . . . 36 papel.

Dichos de participes legos conv. . . . . 23 1/2 papel.

Idem del 4. . . . . 16 3/8

Inscripciones del 4 y 5 de participes legos. . . . . 13 1/2 papel.

Deuda negociable. . . . . 7 3/4 dinero.

Vales no consolidados. . . . . 8 1/4

Cupones no capitalizables. . . . . 8 1/4

Deuda sin intereses. . . . . 6 5/16

Láminas provisionales.

Billetes del empréstito de 100 millones de 1848, cobrada la cuarta parte.

Dichos renovados, cobrados los cupones de febrero y agosto.

Acciones del banco de S. Fernando. . . . . 99

San Fernando. . . . . 99 ps. C. de comercio.

Ferro-carril. . . . . 81 d. Aurora. . . . . 34

Seguros generales. . . . . 7 ps. Fenix. . . . . 60 d.

Almaza. . . . . 30 Pimento. . . . . 62 P.

Aucora. . . . . Cabrilhas. . . . . 89

CAMBIO QUE SE HACEN POR EL COLEGIO DE AGENTES.

Londres á 90 dias por un peso fuerte. . . . . 50 90

Paris á 8 dias por un peso fuerte. . . . . 5 fr. 29 cent.

Alicante. . . . . 1/4 daño din. Málaga. . . . . par.

Barcelona. . . . . par. Santander. . . . . 1/8 ban. p.

Bilbao. . . . . 3/8 ban. d. Santiago. . . . . par.

Cádiz. . . . . par. Sevilla. . . . . 3/8 daño din.

Coruña. . . . . 1/8 daño din. Valencia. . . . . par.

Granada. . . . . 3/8 daño din. Zaragoza. . . . . 1/4 daño din.

PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Almería, Alvarez, Vergara y Compañía. Almodóvar, Alvarez Feijoo, Aranjuez, Lopez, Albacete, Herrero, Pedron y Cuallero. Alcañiz, Perez, Alicante, Carratalá, Ibarra, Planells, Vila y Blanco. Alhama, Espejo, Alcoy, Fayá y Mirana. Almagro, Navarro, Perez de Gracia, Algeciras, Castano y Monet, Garcia de la Torre, Quintillo, Avila, Corrales, Arévalo, Zarza Dolgado. Ahuadén, Quiruga, Alora, Ballesteros, Antequera, Casaus. Arenas de San Pedro, Sanchez Ocaña. Alcalá de Henares, Olmo, Adla, Barranco Medina, Astorga, Roandio, Barcelona, Oliveros y Purillo, Sauri Gori, Pilierror, Cerdá, Baldoz, Carrillo. Bilbao, Delmas é hijos, Velasco, Baza, Calderon. Baza, Hiezma y Compañía, Alhambra, Baena, Fernandez, Baena, administrador de Correos. Benavente, Fedalgo y Blanco. Belmonte, Bejar, Barbas tro, Pajol, Barco, Valdeorras Salgado, Bejar, Ituz de la O, Berin, administrador de Correos. Brihuega, Andino, Burgos, Arnaiz, Hervias, Cáceres, Hurtado, Burgos, Sanchez y compañía. Cádiz, Morales, Feduchi, Llorente, Iglesias y Burgos. Calatayud, Gallego, Hermanos, Carmona, Moreno, Calahorra, Arco, Cieza, Aguado, Cartajena, Nadal. Ciudad-Real, Gonzalez, Malagulla. Castellon, Gutierrez Otero, Moles. Córdoba, Manite, López de la Torre. Coruña, Rubino, Cuena, Vega, Torres. Ciudad-Rodrigo, Perez, Cabra, Peralta y Carlos, Ceuta, Cortés, Ibanez, Ecija, Benitez, Cervera, administrador de Correos. Elda, Auit, Elicio, Ibarra, Estrella, Lanzanen, Daniel, Gotado, Dena, administrador de Correos. Don Benito, Galvez, Ferrol, Tajonera, Figueras, Salas, Desaires, Fuenterabia, administrador de Correos. Gandia, Púbeda y Destrea. Gerona, Palá, Gijón, Argüelles y Baza, Aben, Gibraltar, Ramos, Gijona, Carbonel y Garcia Granada, Zamora, Astudillo, Alonso, Gala, Colosi. Guadalupe, March, Guadix, Peñalver, Haro, Eguliz, Huesca, Olmedilla, Huelva, Dominguez, Reyes y Moreno. Huete, Calas de Cerezo, Jativa, Belver, Jaen, Fernandez Oviedo, Sagrera y compañía. Jerez de la Frontera, Bueno Gonzalez, Costrantin y Moyano. Jerez de los Caballeros, Giloz, Igualada, Abadid, Infantes, Ballesteros. La Bisbal, Mancel. La Serena, Parajo, Leon, viuda de Miron, Janet, Labanera, Pablo, La Junquera, Deljon y Martinez. La Valsa, Reyes Pedron, Lérica, Sols, Loja, Cerezo y Godoy, Lerma, Valpuedra, Lorea, Marquez, Logroño, Ruiz, viuda de Brieba, Lugo, Pujol y Masa, Soto Freire, Málaga, Moya, Carsilina, Fosal, Malón, Oriola. Manresa, administrador de correos. Manzanares, Calvo, Madridros, Moreno, Marbella, Beltran, Medina del Campo, Velayos, Medinaceli, Garcia, Matarró, Abad, Medina de Pomar, Chies, Medinasidonia, Castellanos, Merida, Araura, Miranda de Ebro, Arroyuelos, Mombeltran, Luis, Monedono, Delgado, Motril, Ballesteros, Murcia, Andrade, Gubert, Murviedro, Fernandez de Córdoba y Aracil, Oviedo, Fernandez, Sanchez, Olmedo, Martin Ortiz, Onteniente, Ubeda, Olot, Casaus, Ocaña, Calvillo, Osuna, Sacco, Oriuela, Berruete, Orense, Novoa, Navahermosa, administrador de Correos. Nava del Rey, Cuadrillero, Pamplona, Longas y Ripa, Ochoa, Pampliego, Andrade, Palencia, Canazon, Errans, Peñaranda de Bracamonte, Raboso, Perales de Hoyu, Pardalosa, Padron, administrador de Correos. Pontevedra, Culebro, Andrade, Ponferrada, Pelayo, Plasencia, Pis, Palma, Rulian, Hermanos, Puente la Reina, administrador de correos. Puenteareas, Sanchez, Priego, Caracul, Puerto de Santa María, Valterrana, Pravia, Garcia, Quintanar, administrador de correos. Reinoso, Bustamante, Requena, Huertas, Ronda, Lombra, Rioseco, Amo, Reus, Vidal, Rivadeo, Lage, Rivadaira, Mercader, Santa Fé, Montañas, Salamanca, Morán, San Sebastian, Baroja, Santander, Riesgo, Santiago, Sanchez y Ruá, Costantini, San Roque, Matu, San Clemente, Paños, Santo Domingo de la Calzada, Regidor, San Lúcar de Barrameda, Esper, San Fernando, Pelaez, San Mateo, Roca, Sevilla, Diaz, Fé y compañía, Geofrin, Segovia, Aureliano Ronderos, Segorbe, Bayo, Sigüenza, Pardo, Santa Cruz de Tenerife, Ramirez, Sorra, Rioja, Tarancón, Orcajada, Furrugona, Puigrubi, Teruel, Pomeñol, Lopez, Talavera, Fando, Tortosa, Ferreres, Toledo, Hernandez, Toro, Tejedor, Torquemada, administrador de correos. Torrelaguna, administrador de correos. Torrelavega, Montero, administrador de correos, Trujillo, Fernandez, Mui, Barcelona, Gonzalez, Tudela, Inda, Ubeda, Quezada, Franco y compañía, Ujijar, Yaquero, Valencia de Don Juan, administrador de correos. Valencia de Alcántara, administrador de correos, Peñaranda, Valencia, Navarro, Poveda, Gimeno, viuda de Casiano Mariano, Mateu Garin, Valladolid, Rodriguez, Vazquez Prada, Baso, Villacastin, Montedego, Villalpando, administrador de correos. Villacayo, Moreno, Vitoria, Ornatuogo, Vergara, Ansótegui, Velez, Málaga, Lisbon, Vinaroz, Menguez, Vera de Almería, Martinez, Villagarcía, Pou, Villena, Cardaño, Vigo, Leina, Nivero, Guillen, Yecla, Soriano, Zaira, Fernandez, Zamora, Pimentel, Valdés, Zaragoza, Heredia, Ascaso y Corona, Villaseca.

Editor responsable, D. PEDRO LASERNA.

Madrid, 1851:

Imprenta de ANTONIO ANDRES BABI,

Calle de Santa María, núm. 13.